RESOLUCIÓN Nº 182/23

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CLOUD B2B S.A., POR LA SUMA DE ₲ 336.000.000 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/23, PARA SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE ASISTENTE VIRTUAL PARA AUTOGESTIÓN DE CLIENTES.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 01/23 del 10 de abril de 2.023 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 09/23 del 10 de abril de 2.023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 109/23 del 07 de marzo de 2.023, se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/23, para Suscripción de Software de Asistente Virtual para Autogestión de Clientes;----------

Que por Interno UOC Nº 09/23 se presentan los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/23, para el servicio citado precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 28 de marzo de 2.023, en la cual fue recibida dos ofertas, quedando asentadas en el Acta correspondientes a la LCO Nº 01/23;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma CLOUD B2B S.A., por la suma de ₲ 336.000.000 (Trescientos treinta y seis millones de guaraníes), IVA incluido;----------

Que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y es de precio razonable;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 250 "ALQUILERES Y DERECHOS", Objeto del Gasto 253 "DERECHO DE BIENES INTANGIBLES", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 72/23 del 06 de marzo de 2.023;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1° Adjudicar a la firma CLOUD B2B S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/23, para Suscripción de Software de Asistente Virtual para Autogestión de Clientes, por la suma de ₲ 336.000.000 (Trescientos treinta y seis millones de guaraníes)), IVA incluido, por 24 (veinticuatro) meses, desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2° Encargar a la Gerencia General, al Departamento Administrativo, a la Secretaría General y al Centro Tecnológico de Información y Comunicación, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

FDO : Ing. CARLOS MIGUEL DECOUD FERNÁNDEZ
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar
" : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres
" : Lic. Fredy Osmar López Martínez
" : Sr. Rodolfo Ramón Filippini Villalba

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General